

Yo el Infrascripto C^{no} y S^{re} del juzgado y Hien-
tamienos y a los valledor fue q^o en otra celebrada
por los S^{res} y Justicia y Regimienos y vecinos del en
viene y ocho de marzo del Año blaimo l^opirado En que
otras cosas se hizo el fig^{to}.

En la sala Consistorial a los valles
y Hiamaiora a viene y ocho de mar-
zo a mil ochocientos viene y quatro,
se Congregaron como lo tienen a uso,
y costumbre los S^{res} y Justicia y Re-
gimienos, y Diputados para tratar
Conferencias, y resolver las cosas
tocaes al labicio y ambas se ager-
tades divina y humana y bien y uti-
lidad y una Comunidad nominada
mente D^{no} Domingo y una Alcal-
de y Juez Ordinario D^{no} Juan. An-
tonio y Maximo, y D^{no} Juan. y Fa-
ray Regidores, D^{no} Sebastian Ruiz y
Juan Diputado del Comen, y D^{no} J^o de
Sef Agustin y Alondizabal Indico
Prior G^{ral} en los Actos luego D^{no} J^o
y Zabala y Anapara Diputado D^{no}
Juan Tor y leantz Barrera Cap-
tan del primer Batallon Extinguido

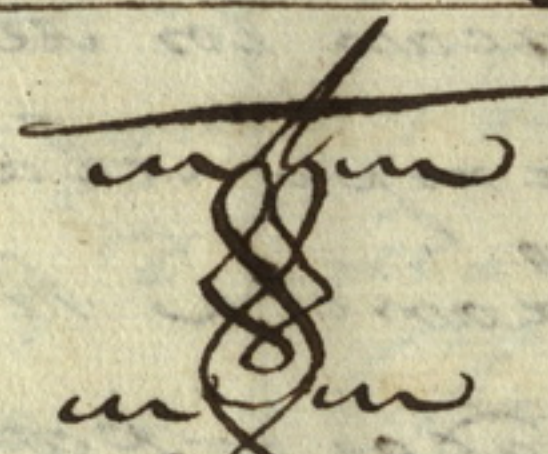
a Vizcaya, D.ⁿ Miguel Anasmo a
Aristegui, D.ⁿ Martin a Itzazaca
D.ⁿ Sancho a Echabarría, D.ⁿ Pargual a
Madina, D.ⁿ Bernardo a Uribebarren, D.ⁿ
Domingo a Amilburu Echabarría, D.ⁿ
Juan Anasmo a Berria, D.ⁿ Juan An-
tonio a Jaurregui, D.ⁿ Martin a Echabe
D.ⁿ Beliphe a Careche, D.ⁿ Tori Paredes
a Haba, D.ⁿ Juan Cruz a Itzola, D.ⁿ
Domingo a Vadiguis y Harroendi, D.ⁿ
Juan a Unzueta, D.ⁿ Manuel a Itzazaca
gui, D.ⁿ Anasario a Echabarría, D.ⁿ Juan
a Izarra, D.ⁿ Tori a Garate, D.ⁿ Tori
a Jaurregui, D.ⁿ Juan a Uribebarren
Jaurregui, D.ⁿ Bernabe a Echabarría
D.ⁿ Tori a Unzueta, D.ⁿ Juan a Unzueta, D.ⁿ Juan a Unzueta
D.ⁿ Aguirre a Aguirre, D.ⁿ Tori
a Izarra, D.ⁿ Manuel a Aguirre
nagaboe, D.ⁿ Roque a Alvarado, D.ⁿ San-
tiago a Uribe, D.ⁿ Santiago a Ocaranza
za, D.ⁿ Sebastian Anasmo a Zavala,
D.ⁿ Gabriel a Garro, D.ⁿ Martin a
Itzazaca, D.ⁿ Tori Manuel a Torro-
za, D.ⁿ Eusebio a Madina, D.ⁿ
Juan Baan a Torroza, D.ⁿ Pedro
a Madina, D.ⁿ Apolinario a Unzueta
Pedro a Ante Ig.^a a Barria, que
dieron por la mayor y mas sana par-
te, quienes prestaron voz y causion
a ello, grato, y que le otorgan para
ello, y abran firme quanto le tra-
vare y resolviere obligandose en

Con los propios, y emolumentos a las
 Refructo valle y sus bienes a bido, y
 por haber, y despues que el señor Al-
 calde dio la bien venida, por fee a mi
 el En.^{no} Se resolvió sobre los puntos
 Conbocados lo siguiente = En laa li-
 cado Ugo D.^o Nicolas y Nicolaoaca
 y D.^o Jose Fran.^{co} y Azana

Declaro Que se reconocan los deonates q.^{se} ven-
 dieron en tiempo de la ultima Gu-
 erra Con la Francia si hai algun
 exceso a licados, y particularmente
 en los q.^{se} vendieron quefas a talu lic-
 cos, y liquidados Con los Rematantes
 y ellos se le Oportunen su Encomen-
 das para su resguardo, incluyendose
 tambien todas las fincas q.^{se} vendie-
 ron en esta época segun lo preben-
 do por Orden Superior, y paradas
 Cumplimientos en la parte q.^{se} toca
 se nombraron por Comisionados a D.^o
 Sebastian Anonino y Zabala, y
 D.^o Maximin y Echabe quienes nom-
 braran los peritos, o perito para
 los reconocimientos =

Con lo q.^{se} resolvió laa Hi unanimi-
 lmas a que io el En.^{no} doi fee firma-
 ron los señores y Justicia Conde de
 Con migo el En.^{no} = Domingo y
 y. Orena = yo = D.^o Jose de Mendialdua
 D.^o Juan de Alvarado Heredia D.^o Fran.^{co}

de Marcade = En = Josef = 0 = 2 = 0 = Valgan
Comanda en traslado de su Original y con Plu-
cion act, lo signo y firmo en una segunda oja
de papel comun por no ^{dechado} Usar en este Valle
de Aramapua a dos de No de mil ochocientos
cinco y finis a instancia de D. Juan de
Cahabe = 4^{to} dechado = 6


Francisco Maria de
